

**MINISTERIO DE SALUD**  
**PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE INGENIERO/ARQUITECTO PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y PERMISOS Y ACTIVIDADES DE APOYO PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PRIDES II”**

**1. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Salud, a través del Programa Integrado de Salud (PRIDES II) y otros proyectos con financiamiento del BID, impulsa el Fortalecimiento en Infraestructura y Equipamiento en la Red de Servicios de Salud, dando cumplimiento al mandato constitucional de garantizar el acceso a los servicios de salud como un derecho humano fundamental, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población a través de la implementación de diferentes intervenciones orientados a mejorar la infraestructura de Salud en los tres niveles de atención, y con ello reducir las brechas de atención a la población más necesitada. Dichas intervenciones proyectadas incluyen las mejoras y remodelaciones de los establecimientos en el primer nivel de atención, además de intervenciones en infraestructura y equipamiento en hospitales de segundo nivel de atención; así como la construcción de nuevas edificaciones; sobresaliendo la primera fase del Hospital Nacional Rosales, que es un hospital de especialidades de alta complejidad del tercer nivel de atención con cobertura nacional, y la construcción del nuevo hospital de la zona norte de San Salvador, en el municipio de Nejapa.

Para coordinar la gestión del PRIDES II, el MINSAL ha conformado la Unidad de Gestión del Programa (UGP), que es la encargada de Coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de los alcances definidos en el contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el BID, y cuyos Componentes 1 y 2 incluyen los proyectos de infraestructura a ejecutar. Para operativizar la implementación de los mismos la UGP ha constituido el Área de Gestión de Infraestructura, la cual está integrada por un equipo de profesionales especializados con amplia experiencia en edificaciones hospitalarias. Cada uno de estos profesionales, según sea requerido: producirá, dará seguimiento y certificará la información relacionada con la respectiva especialidad para las diferentes obras incluidas en el Programa PRIDES II. Como parte de este equipo, hoy se requiere de la contratación de un profesional para realizar la gestión de los trámites y permisos institucionales que faciliten el proceso de construcción de los mismos.

**2. OBJETIVO**

Contratar un Consultor con la experiencia correspondiente para realizar las gestiones de trámites y permisos en las diferentes instituciones relacionados con la construcción y diseño, que se generen para todos los proyectos de infraestructura que se ejecuten en la UGP; y también apoyar en la elaboración de presupuestos de obra y cálculo de volúmenes de obra, para los hospitales y establecimientos de salud de primer nivel y otras obras dentro del ámbito de acción del PRIDES II y otros financiamientos del BID.

### **3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

- El consultor será responsable de documentar y tramitar toda la información necesaria para realizar las gestiones de permisos y factibilidades. Realizará visitas de campo a los inmuebles en donde se implementará la construcción de los establecimientos de salud, obteniendo las necesidades de los mismos y verificando que se cumpla con las características requeridas para su desarrollo.
- Además, con esta consultoría se dará apoyo en la elaboración de presupuestos de obra, cálculo de volúmenes de obra, análisis de costo, para la formulación de carpetas técnicas para los procesos de contratación de los proyectos diseñados para el Programa Integrado de Salud. Formará parte del equipo multidisciplinario que trabajará en la UGP para seguimiento técnico de las intervenciones de infraestructura y equipamiento PRIDES II y de otras fuentes de financiamiento BID, en su área de especialidad.

### **4. ACTIVIDADES PRINCIPALES**

1. Realizar visitas de campo para la recopilación de información técnica necesaria para la preparación de la documentación, expedientes y formularios, y así obtener los insumos para desarrollar los tramites de las diferentes especialidades de ingeniería de los proyectos de infraestructura sanitaria en todo el territorio nacional.
2. Realizar los trámites de los Proyectos en las diferentes Instituciones: Centro Nacional de Registro (CNR), Ministerio de Vivienda, OPAMSS, AMUSDELI/OPAMUR, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Cultura, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Trabajo, Grupo AES, Distribuidora DEL SUR, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), Alcaldías, y otras Instituciones, para la obtención de permisos de construcción de infraestructura hospitalaria, las cuales incluyen intervenciones en el primer nivel de atención, así como nuevas edificaciones en el Hospital Nacional Rosales, y la construcción del nuevo hospital de la Zona Norte de San Salvador, en el municipio de Nejapa.
3. Será el encargado de iniciar los procesos con el llenado de los diferentes formularios para la obtención de permisos, los cuales deberá documentar para respaldo interno de cada proyecto, además de gestionar toda la documentación complementaria al ingreso de los formularios (Plano topográfico, escrituras, documentos y credenciales legales y demás archivos necesarios).
4. Deberá preparar la documentación legal, información de los proyectos a desarrollar, escrituras de los lugares, personería jurídica, certificación de documentos en coordinación con la Unidad Jurídica del MINSAL.
5. Desarrollar y/o actualizar los planos que conforman los documentos para permisos, así como la obtención de las firmas y sellos de los profesionales responsables de cada especialidad.
6. Tramitar las Solvencias de cada una de las instituciones involucradas en la construcción, como también dar seguimiento a la documentación presentada a cada uno de ellas.
7. Control y archivo adecuado de la documentación de trámites.

8. Generar, dar seguimiento y actualizar presupuesto de trámites.
9. Gestionar con la Unidad Financiera del MINSAL los pagos de aranceles de tramites; elaboración de solicitudes de pago y seguimiento de las mismas.
10. Presentar programaciones y avances semanales de los diferentes tramites que se estén ejecutando para marcar tiempos de entrega con relación a las carpetas técnicas que se estén desarrollando por el equipo de diseño.
11. Realizar inspecciones técnicas a los terrenos donde serán construidas las edificaciones, a fin de revisar las condiciones físicas del terreno, acometidas de servicios de energía eléctrica, agua potable, aguas negras, aguas lluvias, etc. Las cuáles serán insumos para la información a colocar en los formularios de los permisos.
12. Revisar los estudios preliminares y/o definitivos de suelos y levantamientos topográficos y otros, para conocer las condiciones existentes en el terreno en que se proyecta la edificación, las que servirán para definición de lineamientos y especificaciones generales de su especialidad, para los diferentes permisos de cada una de las especialidades.
13. Deberá dar seguimiento desde la entrega o ingreso de los trámites hasta que se obtenga las diferentes resoluciones.
14. Asesorar en tiempo y forma a la UGP en cuanto a los trámites y normativas que aplican al proyecto según el área de especialidad, especialmente ante los organismos estatales correspondientes.
15. Establecer, en coordinación con las Unidades Institucionales relacionadas, los criterios de diseños que deberá considerar el diseñador, enmarcados en la normativa aplicable de edificaciones hospitalarias, para aprobación de los tramites que se realizan ante las instituciones correspondientes.
16. Acompañar a los Técnicos a las visitas de campo, para confirmar si la ejecución de las obras coincide con los requerimientos de los tramites.
17. Deberá brindar apoyo técnico en la elaboración las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y Presupuestos generales que serán base para el desarrollo de los diseños de Ingeniería Civil.
18. Cuando así se requiera, deberá participar en la elaboración de planos constructivos y especificaciones técnicas para ser incorporados en el documento de contratación de la empresa encargada de desarrollar el diseño final y la construcción de la edificación.
19. Deberá brindar apoyo técnico en la revisión de Informes de la Supervisión Externa y los diseños del área de su especialidad a efectos de certificar el cumplimiento de los criterios y las especificaciones definidas en la contratación, incluyendo la revisión de planos y cálculos.
20. Cuando así se requiera deberá participar en los procesos de contratación de las empresas que realizarán las diferentes intervenciones relacionadas con el PRIDES II, así como la elaboración de respuestas durante los procesos de licitación relacionadas con su especialidad.

21. Preparar informes y recopilación de datos específicos de su especialidad y de las otras especialidades, según requerimiento de la UGP.
22. Seguimiento en la ejecución de las obras relacionadas, asegurando el cumplimiento de Especificaciones Técnicas y demás requerimientos establecidos en los documentos contractuales para su especialidad.
23. En los casos que aplique, deberá apoyar en la verificación, de los documentos para trámite de pago del contratista, en coordinación con la supervisión externa y el Administrador de Contrato.
24. Apoyo al área técnica en elaborar presupuestos de obras civiles de infraestructuras, cálculos de volúmenes de obra, análisis de costo, para la formulación de carpetas técnicas.
25. Apoyar en los casos que aplique en la verificación, en coordinación con la supervisión externa y el Administrador de contrato, de los documentos para trámite de pago del contratista.
26. Disposición para colaborar, participar y/o dar respuestas a solicitudes de apoyo técnico de la Coordinación General de Proyectos en el ámbito de su especialidad.
27. Colaborar en cualquier otra actividad relacionada con su especialidad, que sea requerida por la Coordinación de Infraestructura la UGP.

##### **5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

Este Consultor será un profesional universitario graduado de la carrera de Arquitectura o Ingeniero Civil, con amplia experiencia comprobada como mínimo de 6 proyectos en la gestión de tramitar documentos de permisos ante las instituciones correspondientes. Además, deberá contar con experiencia en el desarrollo de presupuestos de obras civiles de infraestructuras, cálculos de volúmenes de obra, análisis de costo, para la formulación de carpetas técnicas como también diseño, supervisión o construcción de proyectos de edificaciones de gran complejidad, tales como centros educativos, complejos habitacionales, complejos industriales, entre otros; deseable que cuente con proyectos de infraestructura de salud, de los cuales 2 proyectos como mínimo deben ser unidades de salud del primer nivel de atención, hospitales de segundo o tercer nivel.

Manejo de paquetes informáticos Windows, Microsoft Office tales como: Word, Excel, Power Point, AutoCAD, MS Project, Revit preferentemente y software específico de su especialidad.

Para los **Requisito de Calificación**, deberá de presentar los atestados correspondientes de las competencias académicas como de los trabajos declarados.

##### **6. REQUISITOS DE REPORTE**

El consultor deberá presentar al Coordinador del Equipo de Infraestructura un informe de seguimiento mensual, en formato requerido por dicha Unidad, en el que deberá reportar las principales actividades desarrolladas durante el período, incluyendo recomendaciones y detallando las situaciones causantes de

atrasos y las medidas a implementar para evitarlos o superarlos en el menor plazo posible. El informe deberá presentarse en original impreso y digital y puede incluir planos o esquemas en principio en formato Autocad.

#### **7. INSUMOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA**

La UGP pondrá a disposición del Consultor las instalaciones físicas y mobiliario de oficina necesarias para ejecutar sus actividades en el marco de la presente consultoría, incluyendo el equipo tecnológico en perfecto estado, con las herramientas necesarias para desarrollar eficientemente las funciones designadas.

#### **8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

La consultoría será desarrollada a tiempo completo en las instalaciones del Ministerio de Salud, en las oficinas de la UGP, pero sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado.

La contratación será para un periodo de 7 meses. Con posibilidades de prórroga de acuerdo a su desempeño, a la necesidad de los servicios por parte del Proyecto y la disponibilidad financiera.

#### **9. COSTO Y FORMA DE PAGO**

El consultor recibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de DOS MIL TRECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,300.00) pagaderos mensualmente con IVA incluido, contra la presentación de un informe mensual de las actividades desarrolladas.

Para cada pago deberá presentar factura de consumidor final, a nombre del **“MINSAL - PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES”**, especificando en el apartado de la descripción del servicio prestado, el concepto del pago (informe o producto presentado), número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención de los impuestos de ley y líquido a pagar; además presentar el acta de aprobación del producto que ampara el pago respectivo debidamente firmada por el administrador de contrato y con el visto bueno de la Coordinación de la UGP.

#### **10. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN**

El Consultor dependerá jerárquicamente de la Coordinación de la UGP y desarrollará sus actividades en comunicación con el personal de esta unidad y estará bajo la supervisión del Coordinador del Área de Infraestructura de la UGP.

#### **11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La información brindada por el Ministerio de Salud u obtenida por el Consultor como resultado del trabajo de la consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del contratante para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados

confidenciales para el Consultor, obligándose éste a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.

## 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación aplicados se han definido en función del grado de especialidad que presenta la consultoría y se concentraron en los siguientes factores y porcentajes de ponderación:

Tabla 1: Criterios de Evaluación Ponderada

<b>A</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>15</b>
A.1	Graduado de la carrera de Ingeniería Civil o Arquitecto.	10
A.2	Con Registro Nacional de Arquitectos e Ingenieros vigente y credenciales de OPAMSS vigentes o en proceso de acreditación.	5
<b>B</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>40</b>
B.1	Haber participado de forma comprobada en 3 o más proyectos de infraestructura de mediana complejidad, gestionando y realizando trámites y permisos ante instituciones gubernamentales y del sector privado.	40
B.2	Haber participado de forma comprobada de 1 a 2 proyectos de infraestructura de mediana complejidad, gestionando y realizando trámites y permisos ante instituciones gubernamentales y del sector privado.	20
<b>C</b>	<b>Experiencia Específica</b>	<b>45</b>
C.1	6 o más proyectos de experiencia en proyectos de infraestructura en la gestión de tramitar documentos ante las instituciones correspondientes para la obtención de los permisos y factibilidades. Que cuente con proyectos de infraestructura de salud, de los cuales 2 deben ser unidades de salud del primer nivel de atención, hospitales de segundo o tercer nivel.	15
C.2	4 o más proyectos de experiencia en el cálculo de volúmenes de obra, costos unitarios y presupuesto a partir de programas informáticos Revit/AutoCAD para proyectos de infraestructura. Que cuente con proyectos de infraestructura en establecimientos de salud.	15
C.3	5 o más años de experiencia comprobada de participación en proyectos de construcción o supervisión.	10
C.4	Con experiencia en el uso de programas de dibujo por computadora en la versión actualizada, preferentemente Revit.	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>



**NOTAS:**

- Se entenderá como proyectos de mediana complejidad, infraestructuras institucionales o privadas como mínimo de 2000 m<sup>2</sup> de construcción, o montos superiores a \$500,000.<sup>00</sup>
- El puntaje mínimo que el candidato deberá alcanzar para ser considerado como potencialmente elegido, será los 65 puntos acumulados de acuerdo a los puntajes ponderados de la tabla 1.
- En caso de empate entre dos o más candidatos a la Consultoría, prevalecerá el profesional con mayor número de proyectos en el apartado de Experiencia específica, sub criterios C.1 y C.2.